



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00077042--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA eleva Informe Anual 2020, Plan de Trabajo 2021 y solicita prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Marcelo FIORAVANTI (Leg. 28504) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en DISEÑO

ELECTROMECAÁNICO e INSTALACIONES ELÉCTRICAS, del Departamento ELECTROTECNIA, desde el 1º de Abril de 2021 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).-

Aprobar Informe Anual 2020, Plan de Trabajo 2021 y prorrogar la designación interina, desde el 1º de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023, al siguiente personal docente con dedicación especial:

- | | | |
|------|-----------|--|
| Leg. | - 28504 - | Ing. Marcelo FIORAVANTI – Profesor Titular dedicación semiexclusiva –
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES
ELECTROMECAÁNICAS y en INSTALACIONES Y AUTOMACIÓN
ELÉCTRICA E INDUSTRIAL, esta última de la Carrera Técnico Mecánico
Electricista. |
| Leg. | - 38224 - | Ing. Ezequiel TURLETTO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva -
LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN y en DISTRIBUCIÓN DE LA
ENERGÍA ELÉCTRICA. |
| Leg. | - 50395 - | Ing. Alejandro Holmes GIORDANO – Profesor Adjunto dedicación
semiexclusiva – INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS y DISEÑO
ELECTROMECAÁNICO mientras dure la licencia del Ing. Marcelo
FIORAVANTI |

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2023 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrotecnia a fin de notificar a los interesados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

Mbl/